

PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

A continuación, se presenta el informe de las actividades desarrolladas en la vigencia 2011 realizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y compilado por la Secretaría Distrital de Planeación; en cumplimiento de los parámetros definidos por el Acuerdo 223 de 2006 y los objetivos y metas propuestas en el Decreto Distrital 313 de 2006: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones".

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla No. 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2012 de acuerdo a las metas establecidas por el plan maestro.



NOMBRE DEL PROYECTO			RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS
PROYECTO	META	CONCEPTO	2012	2012
*583 "Gestión para los servicios funerarios distritales" - Bogotá Positiva	META 1 Controlar los servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito Capital	Realizar la interventoría de la concesión de los equipamientos de destino final de propiedad del Distrito Capital	\$ 117.200.000	\$ 117.200.000
		Prestar Servicios Profesionales en los aspectos jurídicos de contratos en la gestión de los servicios funerarios.	\$ 61.001.000	\$ 67.000.000
		Prestar los servicios Profesionales en los aspectos jurídicos de procesos judiciales relacionados con la gestión	\$ 24.000.000	\$ 24.000.000
		Prestar los servicios Profesionales en los aspectos jurídicos de adquisición predial	\$ 24.721.200	\$ 24.721.200
		SUBTOTAL	\$ 232.921.200	\$ 232.921.200

		Realizar la adecuación de los cuatro equipamientos de destino final propiedad del Distrito Capital.	\$ 127.711.845	\$ 127.711.845
		SUBTOTAL	\$ 127.711.845	\$ 127.711.845

META 5. Analizar 100 Por ciento La Información recopilada para evaluar el impacto De los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital.	Prestar servicios profesionales pan la gestión de los servicios funerarios: Apoyo gestión de estrategia.	\$ 38.400.000	\$ 38.400.000
	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Seguimiento y Evaluación pan coordinar y verificar la gestión social adelantada por la Unidad y los operadores en los servicios prestados.	\$ 42.166.667	\$ 42.166.667
	SUBTOTAL	\$ 80.566.667	\$ 80.566.667
	TOTAL BOGOTÁ POSITIVA	\$ 441.199.712	\$ 441.199.712

Fuente: Plan de Contratación Proyecto de Inversión 583 "Gestión para los servicios funerarios dislritales" Bogotá Positiva. Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP. Construcción propia.

NOMBRE DEL PROYECTO			RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS
PROYECTO	META	CONCEPTO	2012	
583-172 "Gestión para los servicios funerarios distritales" - Bogotá Humana	META 1. Controlar, Supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad de/ Distrito, la prestación del	Prestar los servicios profesionales y técnicos en la gestión, supervisión y control de la prestación del servicio funerario en los equipamientos de destino final de propiedad del Distrito Capital.	\$ 209.000.000	\$ 177.300.000



servicio funerario.	Prestar los servicios profesionales y técnicos en la gestión, supervisión y control de la prestación del servicio funerario en los equipamientos de destino final de propiedad del Distrito Capital.	\$ 91.000.000	' \$ 25300.000
SUBTOTAL		\$ 300.000.000	\$ 202200.000
META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la	Adquisición de predios y adecuación de infraestructura en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito Capital	\$ 127.711.845	\$ 127.711.845
	Adquisición de predios y adecuación de infraestructura en Los 4 equipamientos de propiedad del Distrito Capital (recurso	\$ 32.000.000	\$ 19.651.500

Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral.	\$ 205.000.000	\$ 205.000.000
---	----------------	----------------

		Pago del valor para la Compra del predio de la señora MARGARITA RODRIGUEZ DE AGUILAR, en su calidad de propietaria del predio requerido para el Proyecto de Ampliación del Cementerio Central de Bogotá, predio identificado con el RT No. 04-007 y matrícula inmobiliaria 50C 234652, con base en el nuevo avalúo comercial, elaborado por la Lonja Sociedad Colombiana de Avaluadores, en el marco del proceso de Adquisición Predial (Ley 9 de 1989 y Ley 388 de 1997) adoptadas para el proyecto.	\$ 45.091.500	\$ 45.091.500
		Realizar la adecuación de los cuatro equipamientos de destino final propiedad del Distrito Capital.	\$ 593.487.600	\$ 581.728.982
	SUBTOTAL		\$ 2.202.917.888	\$ 2.129.351.424
TOTAL BOGOTÁ HUMANA			\$ 2.502.317.888	\$ 2.332.351.424
TOTAL VIGENCIA 2012			\$ 2.944.117.600	\$ 2.773.551.136

Fuente: Plan de Contratación Proyecto de Inversión 583 "Gestión para los servicios funerarios distritales" Bogotá Positiva. Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP. Construcción propia.



2. Inversiones proyectadas para 2013, recursos disponibles 2013, a partir de las metas definidas en el plan maestro.

Tabla No.2 Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2013 y recursos disponibles 2013, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

NOMBRE DEL PROYECTO			RECURSOS PROYECTADOS	RECURSOS DISPONIBLES
PROYECTO	META	CONCEPTO	2013	2013
583-172 "Gestión para los servicios funerarios distritales" – Bogotá Humana	META 1. Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario	Supervisión a las obligaciones contractuales de Tipo: Operativo y Administrativo, Ambiental, Financiero, de	\$ 320.000.000	\$ 320.000.000
		Realizar la interventoría de la concesión de los equipamientos de destino final de propiedad de/ Distrito Capital.	\$ 374.000.000	\$ 374.000.000
		Prestar los servicios profesionales para apoyar las actividades de la gestión para los servicios funerarios distritales, con relación a los honorarios que deban cancelarse con ocasión de la atención de procesos	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000

NOMBRE DEL PROYECTO			RECURSOS PROYECTADOS	RECURSOS D/SPONIBLES
PROYECTO	META	CONCEPTO	2013	2013
		Prestar los servicios profesionales y técnicos a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para realizar la gestión social dentro de la estrategia de regularización integral del servicio funerario Urbano – Regional de/ Distrito	\$ 121000-000	\$ 120.000.000
		Estrategias comunicacionales referentes a la gestión:	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
		Posicionamiento de los cementerios de propiedad Distriial.	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
	SUBTOTAL		\$ 1.244.000.000	\$ 1.244.000.000

NOMBRE DEL PROYECTO			RECURSOS PROYECTADOS	RECURSOS DISPONIBLES
PROYECTO	META	CONCEPTO	2013	2013
	META 2. Disponer de 32 servicios en los equipamientos	Adquisición de predios, obras de restauración, reforzamiento estructural, adecuación y mejoramiento de Locales Comerciales	\$ 2.177.062.000	\$ 2.177.062.000
	De propiedad del Distrito Capital (8	Prestar los servicios		
	En cada equipamiento), para	Profesionales en	\$ 62.400.000	\$ 62.400.000
	La prestación integral del servicio funerario.	Los aspectos de adquisición predial relacionados con Prestar Servicios Profesionales en los aspectos jurídicos de	\$ 11.000.000	\$11.000.000
		Contratos en la gestión de los		
		Obras de restauración, reforzamiento estructural,	\$ 779.961.000	\$ 779.961.000
		Adecuación y Mejoramiento de Locales Comerciales		
		Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral.	\$ 280,001000	\$ 280.000.000
	SUBTOTAL		\$ 3310.423.000	\$ 3.310.423.000



META 3' Implementar un modelo para la prestación del servicio funeraria en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital, Que contemple subsidio del costo	Elaboración del estudio de costos. tarifas, oferta y demanda de la prestación del servicio funerario en los estratos 0, 1, 2 y 3 (Inicia con trámites precontractuales, ejecución del contrato, aprobación de informes, tramites de pago, entrega de	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
SUBTOTAL		\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
META 4. Adelantar 1 estrategia para la regularización integral del servicio funerario Urbano — Regional del Distrito Capital.	Analizar y actualizar el inventario de los equipamientos de los servicios funerarios en los centros poblados del área rural del D.C., así como un análisis de las necesidades del servicio funerario en el área objeto de estudio y el análisis del estado de los equipamientos de Los servicios funerarios en los centros poblados del área rural del Distrito	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
	Elaborar los estudios técnicos para el Plan de Regularización y Manejo del servicio funerario en el D.C. Urbano Regional.	\$ 350.000.000	\$ 350.000.000
SUBTOTAL		\$ 550.000.000	\$ 550.000.000



	META 5. Desarrollar e implementar un sistema de información sobre El servicio funerario	Implementación y desarrollo del SUIF (Inicia con tramites pre-contratuales, ejecución de/contrato, aprobación de informes, tramites de pago, captura y cargue de la información al sistema)	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	SUBTOTAL		\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
	META 6. Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestados por el distrito a /a población en condiciones de vulnerabilidad hasta en un 90% del costo	Pago de subsidios por costo de los servicios funerarios prestados por el Distrito capital a la Población en condiciones de	\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000
	SUBTOTAL		\$ 1.250.000.000	\$ 1.250.000.000
TOTAL VIGENCIA 2013			\$ 6.724.423.000	\$ 6.724.423.000

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2012, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada plan maestro	Meta cumplida vigencia 2012	Cronograma
Corto plazo 2006-2011: Meta 1 - Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del	1. Controlar, supervisar y evaluar los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la Prestación del servicio funeraria.	Enero a diciembre de 2012.



<p>Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p> <p>Meta 2 - Incluir /a oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios.</p>	<p>2 Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.</p>	<p>Enero a diciembre de 2012</p>
<p>Meta 3. Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.</p>	<p>3 Implementar 1 modelo para la prestación de/ servicio funerario en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital, que contemple subsidio del costo para la población vulnerable.</p>	<p>Julio a diciembre de 2012.</p>
<p>Meta 4 - Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.</p> <p>Meta 5. Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.</p> <p>Meta 6 - Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a IC6 servicios y equipamientos de atención funerarias y destino Final en el territorio del Distrito.</p>	<p>4. Adelantar una estrategia para la Regularización integrar del servicio funerario urbano-regional del Distrito Capital.</p>	<p>Noviembre a diciembre de 2012.</p>

<p>Meta 7. Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.</p>	<p>5 Desarrollar e implementar I sistema de Agosto a diciembre de información sobre el servicio funerario.</p>	<p>Agosto a diciembre de 2012.</p>
<p>Meta 8 -Diseñar planes regionales de prevención y tención de contingencia en situaciones den calamidad, desastre y emergencias en la ciudad – región.</p> <p>Mediano plazo 2012-2015:</p> <p>Meta 9 - Prestación del IOTA del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos De concesión de los equipamientos de propiedad</p> <p>Meta 10 - Otorgare' 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.</p> <p>Meta 11 - Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de la población de estratos 0-1-2-3.</p> <p>Meta 12 – Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación,</p>	<p>6. Atender 12000 subsidios del servicio funerario prestado por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad en un 90% del costo del servicio.</p>	<p>Septiembre a diciembre de 2012.</p>



de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.		
---	--	--

Fuente: UAESP, Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público — Oficina Asesora de Planeación, 2012.

Nota 1: El cumplimiento de las metas está relacionado a lo programado a la vigencia del 2012.

Nota 2: el cuadro se modifica en la 1 columna, ya que el Plan Maestro no estipula Metas para la vigencia 2012, sino metas por cono, mediano y largo plazo.

Por otra parte adicional a las metas anteriormente fijadas, el Plan Maestro fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico, a continuación se señalan dichas tareas:

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas.

Artículo	Cumplido	Observación
<p>Artículo 8. Mecanismos ' de Seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF.</p> <p>Dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del presente Decreto, el comité se dará su propio reglamento.</p>	Si	<p>Conforme a lo establecido en Decreto 521 de 2007, mediante el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 313 de 2006. y se dictan otras disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento al PMCSF, se han llevado a cabo reuniones de seguimiento al Plan.</p> <p>Presidencia del Comité: Secretaria Distrital de Salud.</p>
<p>Artículo 18. Programa de la estrategia de estructuración legal, administrativa y financien de las nuevas concesiones, bajo parámetros de inclusión social. Esta estrategia se estructura mediante el siguiente programa:</p>	Si	<p>Modelo para prestación del Servicio Funerario, contratada con la firma UT ECONOMIA URBANA SAANURR, para la administración, operación y mantenimiento de Cementerios propiedad del D.C. Parque Serafín, Norte, Sur y Central, en componentes técnico-operativo, comercial,</p>

<p>- Estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para</p> <p>Determinar nuevas o mejores formas de contratar la concesión</p>		<p>impacto social, ambiental, económico, financiero, regulatorio y jurídico.</p> <p>(En ajustes).</p>
<p>Artículo 20. Estrategia de asignación de subsidios y de tarifas plenas de forma directa, transparente y diferenciada según capacidad de pago de los usuarios.</p> <p>Esta estrategia busca estimar los costos reales del servicio para calcular los subsidios a otorgar a los estratos socio-económicos 0,1,2 y 3 y la tarifa plena a los estratos 4, 5 y 6 para apoyar la financiación de los subsidios. En desarrollo de esta estrategia, se definirán los mecanismos para otorgar los subsidios y hacerlos</p> <p>Explícitos en las tarifas ofrecidas</p>	<p>Se han entregado subsidios, pero no de la forma escalonada por estrato.</p>	<p>Se inicio el proceso de conformación de las mesas de trabajo con la Secretaria de integración Social, para buscar la estrategia y lograr dar cumplimiento a esta meta. La UAESP realizara un convenio Interinstitucional con esta Secretaria, ya que cuenta con la estrategia para la entrega de Subsidios.</p> <p>Se encuentra en revisión de estudios previos.</p>
<p>Artículo 37. Programa, de Acuerdos Regionales. En el marco de este programa se adelantaran actividades con los siguientes propósitos:</p> <p>1. Identificar las interdependencias en la prestación del servicio en los municipios de la región y Bogotá y proponer alterativas para lograr economías de escala, menor impacto ambiental en la ubicación de infraestructuras de destino final y servicios requeridos en las zonas de las operaciones estratégicas de</p>	<p>En proceso</p>	<p>La Unidad adelanta acciones para Formular un Plan de Atención de Contingencias para Manejo de Cadáveres en el D.C. la reserva de bóvedas, se ajustará periódicamente conforme a tasa de crecimiento poblacional del D.C.</p> <p>Se implementaran medidas para optimizar reclusos disponibles Hay información actualizada de infraestructuras y equipamientos del servicio funerario.</p> <p>Hay sitios previstos para</p>

<p>integración regional.</p> <p>2. Definir un Plan de Prevención y Atención de contingencias en caso de desastre y aumento inesperado del índice de mortalidad.</p> <p>3. Definir un plan para la atención post evento en caso de desastre.</p> <p>4. Con- financiar con los municipios de la región áreas requeridas para la atención del servicio de destino final en caso de emergencia y desastre.</p>		<p>inhumación temporal-final en lotes y/o fosas comunes, en el cementerios del Serafín y equipamientos rurales. Cementenos privados cumplen capacidad del 10% para emergencia, el C. Central tiene reserva para emergencias de 333 bóvedas adultos</p> <p>Se ajustó el plan de contingencia del funerario con lineamientos del FOPAE para c/u de los cementerios distritales.</p> <p>En comité de PMCSF de 29- 11- 12 se organizaron 4 mesas de trabajo y se elaboró un cronograma para el desarrollo de las mismas; es de anotar que una se denominó PRM Equipamientos Rurales.</p> <p>Mesa de trabajo de 07-12- 2012, en donde SDP informa que se identificaron servicios funerarios en 4 centros poblados rurales.</p>
<p>Artículo 53. Registro Único Funerario. Todos los agentes prestadores de los servicios funerarios deberán registrarse ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP entidad responsable de los servicios funerarios distritales, en el Registro Único Funerario con el fin de prestar el respectivo</p>	<p>En proceso</p>	<p>Cumpliendo con la Resolución 119/2008 "Por la cual se expiden las disposiciones para el registro Único Funerario y se adopta el formulario para la inscripción de los agentes prestadores del servicio funerario en Bogotá D.C. y sus equipamientos", emitida por la UAESP se evidencia incumplimiento de algunas</p>

<p>servicio en el Distrito Capital. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, deberá reglamentar el Registro y adoptar el formulario y el procedimiento correspondiente en el marco de lo establecido en este Plan.</p>		<p>funerarias y el 110 funcionamiento de otras.</p>
<p>Artículo 57. Adecuación de Estatutos. Dentro de los 18 meses siguiente contados a partir de la publicación del presente Decreto, la administración Distrital deberá adecuar el decreto de estructura interna y estatutos internos de las respectivas entidades Públicas del orden distrital, con e/ fin de que las competencias, las funciones y las facultades de ellas en materia de Cementerios y Servicios Funerarios, así como los procedimientos que deban seguir en cada caso, estén acordes con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el presente Decreto</p>	<p>N/A</p>	
<p>Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica. Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo</p>		<p>Reglamentación del proyecto Decreto "Por el cual se establecen normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y funerario del PMCSF de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones". Está siendo ajustado por la UAESP para enviar a SDP que lo remitirá para aprobación a Secretaría General.</p>

máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.		
---	--	--

Fuente: Decreto Distrital 313 de 2006.

- 4. Impacto Social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.**

Acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2012:

METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCION VIGENCIA FISCAL 2012 EN EL MARCO DE LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ, D.C.

- **Articulación interinstitucional e intersectorial para fortalecer la prestación de los servicios funerarios Distritales.**

Se realizaron cerca de 55 actividades de articulación interinstitucional e intersectorial con el propósito de fortalecer la prestación de los servicios funerarios a cargo del distrito, ante lo cual se logró:

Desarrollar estrategias de coordinación interinstitucional a fin de impactar positivamente en la prestación del servicio funerario, se participo en mesas de trabajo acerca de la prestación del servicio y su impacto en la comunidad, se dinamizaron redes sociales, a fin de establecer relaciones de trabajo articuladas entre la institucionalidad, comunidad y demás actores sociales aledaños a los Cementerios Distritales, se realizo posicionamiento institucional a fin que la entidad sea reconocida en los diferentes sectores y espacios interinstitucionales y sociales como la prestadora del servicio funerario distrital, se logro apropiación por parte de los Alcaldes Locales de los Mártires, Barrios Unidos y Antonio Nariño acerca del servicio que ofrece el Distrito Capital a través de los cementerios y su prioridad en materia de atención local, se logro presencia institucional participativa en los espacios intersectoriales como: CLOS y CAL de la localidad de los Mártires, Barrios Unidos, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar a fin de incidir en la toma de decisiones de acciones sociales a seguir con las comunidades aledañas y poblaciones impactadas por los Cementerio Distritales, articulación con la Secretaria de Salud a fin de coordinar actividades tendientes a medir el estado de la salud pública de las poblaciones y comunidades aledañas a los Cementerios a cargo del Distrito, articulación con la Secretaria de Ambiente a fin de establecer estrategias de control referente al impacto generado por la presencia de olores y vectores emanados de los Cementerios Distritales.



- **Realizar, coordinar, implementar y fortalecer actividades de gestión social con las comunidades y poblaciones aledañas a los Cementerios y Servicios Funerarios a cargo del Distrito Capital.**

Se ejecutaron cerca de 74 actividades tendientes a coordinar, implementar y fortalecer la gestión social con las comunidades y poblaciones aledañas a los cementerios y servicios funerarios a cargo del Distrito Capital, logrando fortalecer mesas de trabajo con las comunidades aledañas a los Cementerios Distritales Norte, Sur y Central como un actor estratégico que influye de manera directa en la adecuada prestación del Servicios de Funerarios y Cementerios.

Se realizaron recorridos territoriales con líderes comunitarios para identificar los servicios que prestan los Cementerios Distritales, se realizaron jornadas de sensibilización comunitaria a fin de desmitificar imaginarios de las comunidades frente a los cementerios distritales, se realizaron en compañía de la comunidad aledaña de los cementerios distritales y las autoridades locales supervisión a los servicios prestados dentro de los Cementerios del Distrito, así mismo se reconocieron, visibilizaron e implementaron acciones con actores sociales que prestan sus servicios independientes dentro de los Cementerios Distritales: escaleristas, instaladores, músicos, fotógrafos y sacerdotes.

- **Atención, seguimiento y control de las PQRS del Servicio Funerario, Buzones de Sugerencias. Aplicación de Encuestas, tabulación, análisis e interpretación de los resultados de las encuestas de percepción, coordinación campañas y estrategias publicitarias para mejorar la percepción del servicio.**

Con el propósito de consolidar los logros, avances que se obtuvieron de la gestión social realizada en los Cementerios y Servicios Funerarios a cargo del Distrito Capital, se elaboró un instrumento donde se presentan conclusiones y recomendaciones para el adecuado cumplimiento de las iniciativas priorizadas para el fortalecimiento de la prestación del servicio, se elaboró una base de información social de cementerios, donde se encuentran las acciones ejecutadas por parte de gestión social, población atendida, logros y recomendaciones.

Dentro de las PQR atendidas se estableció por parte de la población de marmoleros y floristeros que las inquietudes están direccionadas a la falta de información clara y concisa por parte de la UAESP frente a la regularización de los locales comerciales, inquietudes que no fueron planteadas por escrito por parte de la población, se recibieron las inquietudes mediante acta de reunión y se presentaron los casos al Supervisor de Locales Comerciales de la Subdirección de Servicios Funerarios. Así mismo se ha dado contestación a las PQR planteadas por la comunidad aledaña al Cementerio Norte quienes expresan inconformidad frente al proyecto de regularización y manejo del cementerio norte - PRM, se aclararon mediante exposición las inquietudes y se recibieron sugerencias de inclusión social de la comunidad al proyecto.



Por otro lado y de igual manera, el resultado de las encuestas de percepción de impacto de la prestación del servicio en las comunidades aledañas a los cementerios, arrojaron como resultado principal inconformidad proyectada a PRM- Barrio La Merced- Cementerio Norte: se aumentan la contaminación, vehículos, tiendas, ruidos, aumento de polvo, obreros, Llegarían mas habitantes de calle, Aumento de olores, Aumento de Funerarias, Mas flujo vendedores, Obligación a salir de la vivienda, Se tendría que abandonar los negocios. Resultados que fueron abordados a través de acciones educativas y pedagógicas exponiendo ante la comunidad el estado actual, avances e impactos del Plan de Regularización y Manejo para el Cementerio del Norte.

- **Implementar acciones para socializar con las comunidades y poblaciones aledañas en lo que respecta a los Planes de Regularización y Manejo y demás temas impactados por la ampliación de los servicios funerarios en los Cementerios a cargo del Distrito.**

Dentro del marco de los Planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales Norte y Sur a fecha diciembre de 2012 se tiene que los mismos se encuentran en proceso de adopción por parte de la Secretaria de Planeación Distrital (SDP), en atención de lo anterior esta Subdirección solicito formalmente a la SDP emitir concepto relacionado con la titulación predial para la zona del proyecto de Ampliación del Cementerio del Norte, esto por cuanto a la fecha no se cuenta con la totalidad de los certificados de libertad a nombre de la Unidad, ante lo cual y mediante radicado numero 2012-680-007837-2 la SDP considera la solicitud y contesta que de manera expresa el Decreto 430 de 2005 se constituye como la norma procedimental para el trámite de este tipo de planes, contempla que los predios de los cuales no se tenga la titularidad podrán hacer parte de la propuesta de regularización con la respectiva anuencia o autorización de su propietario, este requisito no se constituye más que en una garantía de protección a la propiedad amparadas en el artículo 58 de la Constitución, dado que no podrían autorizarse intervenciones urbanísticas a solicitud de una parte que cobijen inmuebles que no le pertenecen, en este orden de ideas, la SDP informa que para el trámite de un PRM debe cumplirse con todos los requisitos establecidos por norma en el Decreto Distrital 430 de 2005, dado que son necesarios para adoptar la decisión de fondo, se sugiere a la Unidad que solo cuando se cumplan todos los requisitos exigidos por la norma y se elabore la propuesta, se procederá a radicar la misma ante la SDP, en caso contrario lo único que se lograría es impedir que la Secretaria adopte una decisión de manera expedita y en los términos señalados por el decreto distrital.

La sugerencia fue asumida por la Unidad, avanzado en la obtención de la anuencia de todos los 24 predios aledaños al cementerio norte, así como adelantar gestiones jurídicas y administrativas de levantamiento de la suspensión del contrato adoptado por la UAESP para la consultoría de los PRM de los Cementerios Norte y Sur.



Por lo anterior, se hace evidente que las acciones de socialización de los PRM con las comunidades y poblaciones aledañas a los cementerios no se pueden materializar hasta una vez los planes sean adoptados por la SDP, sin embargo y con el propósito de dar cumplimiento a las expectativas e inquietudes manifestadas por la comunidad acerca de los PRM y con el propósito de contestar las diferentes inquietudes planteadas por ellos, se realizaron reuniones con la comunidad del Barrio La Merced y Eduardo Frei, donde en varios momentos se explicó a la comunidad el proyecto del PRM sugerido para el Cementerio del Norte y Cementerio del Sur, se explican las razones que dan lugar al PRM y se contesta jurídicamente la no pertinencia como entidad de aprobar otro proyecto diferente al ya plasmado en el PMCSF y PRM. Las reuniones PRM – Cementerio Norte contaron con la presencia de varias Secretarías Distritales, entre ellas SDP, SDS, Secretaría del Hábitat, SDA, IDPAC, Presidente de la JAC del barrio La Merced, Alcalde Local Barrios Unidos, Personería Local, Policía y representantes de la JAL.

Se realizó análisis social de cada uno de los predios del barrio La Merced que faltan por adquirirse por parte de la UAESP y se realizó seguimiento psicosocial a la población que vendió sus predios a la UAESP en el marco del PRM – Barrio La Merced.

Se atendieron diferentes comunicaciones emanadas por la JAL de la Localidad de Los Mártires referente al desaseo e inseguridad emanada por los predios adquiridos por la UAESP en el marco del Plan Especial de Manejo y Protección- Cementerio Central- PEMP. Actualmente todos los predios adquiridos cuentan con vigilancia privada, manejo y control en problemas de salubridad ambiental y reconocimiento de la situación por parte de los Alcaldes Locales.

- **Adelantar la Gestión Social con floristerías y marmolerías ubicadas en los predios de los Cementerios de propiedad del Distrito y fortalecer la adecuada convivencia entre la población.**

Se realizaron acciones de gestión social con las floristerías y marmolerías ubicadas en la periferia de los Cementerios Distritales con el propósito de armonizar la convivencia y lograr adecuados procesos de regularización administrativa por parte de la UAESP, para ello se realizaron cerca de 65 actividades donde se logró: reconocimiento de la Entidad como ente distrital encargada de administrar los locales comerciales de propiedad del Distrito ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales, organización social para cumplir con los contratos de arrendamiento adquiridos con la UAESP, pedagogía y comunicación en el manejo de los residuos verdes, articulación interinstitucional con la secretaria del medio ambiente a fin de controlar la actividad de corte y pulido por parte de las marmolerías, disposición por parte de cada uno de los tenedores de los locales comerciales para firmar acuerdo de convivencia entre ellos y asumir contrato de arrendamiento, trabajo articulado con las Alcaldías Locales para la recuperación de espacio público a las entradas y periferia de los



Cementerios Distritales, compromiso en los procesos de separación de los residuos verdes y residuos sólidos, reconocimiento del PMSFC por parte de la población de marmoleros y floristeros.

Tabla 5. Impacto Social del Plan Maestro durante la vigencia 2012.

Edades	Género	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
*La implementación de la gestión Social se priorizo en comunidades y poblaciones aledañas de los Cementerios Distritales, al igual que población	Fem/ Mas	Población de Marmoleros y Floristeros ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales. No. Beneficiarios: 146	1,2 y 3	Cementerios Distritales	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos
*La implementación de la gestión social se priorizo en comunidades y poblaciones aledañas de los Cementerios Distritales, al igual que población usuaria, sin distinción de edad.	Fem/ Mas	Población: Comunidad aledaña a los Cementerios Distritales No. Beneficiarios: 550	1,2 y 3	Cementerios Distritales	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos

La implementación de la gestión social se priorizo en comunidades y poblaciones aledañas de los Cementerios Distritales, al igual que población usuaria, sin distinción de edad	Fem/ Mas	Población: Actores sociales independientes dentro de los Cementerios Distritales, No. De Beneficiarios: 130	1,2 y 3	Cementerios Distritales	Antonio Nariño Los Mártires, Ciudad Bolívar y
La implementación de la gestión Social se priorizo en comunidades y poblaciones aledañas de los Cementerios Distritales, al igual que población usuaria, sin	Fem/ Mas	Población: Comunidad Usuaria de los Servicios Funerarios Distritales No. De Beneficiarios: 350	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios Distritales	20 Localidades
La implementación de la gestión social se priorizo en comunidades y poblaciones aledañas de los Cementerios Distritales, al igual que población usuaria, sin distinción de	Fem/ Mas	Población: Empresarios aledaños a los Cementerios Distritales. No. De Beneficiarios: 170	1,2 y 3	Cementerios Distritales	Antonio Nariño, Los Mártires y Barrios Unidos

Fuente: UAESP Subdirección de Alumbrado Público y Servicios Funerarios. 2012

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.



Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategia para superarlas.

DIFICULTADES	ESTRATEGIAS PARA SUPERARLAS	RESULTADO
A pesar de los esfuerzos adelantados por la UAESP en la ejecución del PMCSF, se presenta una desarticulación sectorial.	Se requiere una mayor articulación por parte de las entidades que conforman el comité de PMCSF, adelantando mesas de trabajo con estas, para el apoyo y ejecución al mismo.	
El Cementerio Central declarado monumento Nacional desde el año 1984, obtiene limitados recursos provenientes de los servicios funerarios que genera la concesión, situación que no permite garantizar un mantenimiento continuo de la infraestructura, en razón que los procesos de restauración son altamente especializados y costosos.	Ajustar el modelo de concesión, en donde existan ingresos de recursos adicionales, producto de cuotas de mantenimiento a la propiedad privada dentro del cementerio, adicionalmente la obtención de recursos por parte de otras entidades como El Ministerio de Cultura, IDPC, y la empresa privada; ésta propuesta está incluida en el proyecto de Plan especial de Manejo y Protección - PEMP-.	la UAESP presentó el PEMP ante el Ministerio de Cultura y este ha planteo Observaciones para su ajuste, en las cuales viene trabajando la Unidad.
No existe una sinergia por parte de las Entidades Distritales responsables de la divulgación del PMCSF, generándose en consecuencia, desinformación a los diferentes actores públicos y privados que hacen parte del Plan Maestro,	Adelantar de convenios Interadministrativos para fortalecer, intensificar y canalizar la divulgación del PMCSF, a los diferentes actores públicos y privados, que contribuyen a/ desarrollo y gestión del PMCSF.	Nuevo sitio web de la ESTRATEGIAS UAESP que Comunica, como herramienta informativa a la ciudadanía de Bogotá para dar a conocer el alcance de los servicios a cargo de la UAESP y cómo estos pueden contribuir a mejorar las condiciones del hábitat en el Distrito Capital. Gestión de comunicación en las

		<p>redes sociales, Facebook, Twitter, Flicier y YouTube</p>
<p>En la actividad de sanear los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleo y osarios (actividad I, Art.30), a cargo del DADEP, han encontrado inconvenientes técnicos y jurídicos, en cuanto a que la información no se encuentra centralizada, la identificación física de lotes, mausoleos, bóvedas y osarios, se ha dificultado ya que algunas escrituras públicas de linderos no son claros o son muy generales, adicionalmente los lotes, han sido modificados por los propietarios. Desde el punto de vista jurídico, aunque la escritura de trasferencia de cesión realizada por la ED1S a favor del Distrito, ya se encuentra registrada, algunos certificados de tradición y libertad del folio de matriz, contienen algunas inconsistencias o errores como duplicidad de anotaciones, existe desorden en algunas anotaciones, en la mayoría de las anotaciones no se indicó que inmueble se transfería por lo que se requiere revisión física, registro de algunas ventas realizadas por el Instituto de Crédito Territorial, entre otras. La falta de gestión administrativa para la expedición de la normativa para los equipamientos del sector funerarios relacionada con los estándares mínimos para el funcionamiento.</p>	<p>Se anexan los oficios en Cumplimiento al Decreto Distrital 557 de 2007, el cual se realiza Traslado Requerimiento Contraloría 130100-UAESP-37, y el oficio Numero 2012EE12383 de la Defensoria del Espacio Publico, con numero de radicado, ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, 2012-680- 014323-2 el cual entrega los Cementerios Sur, Central y del Norte.</p> <p>Adicional se anexa copia de los certificados Catastrales para los cementerios del Norte, Sur y Central, os que requieren saneamiento</p>	

<p>La falta de gestión administrativa para la expedición de la normativa para los equipamientos del sector funerarios relacionada con los Estándares mínimos para el funcionamiento.</p>	<p>Gestión mtennstucional con la SDP, la Alcaldía Mayor y otras entidades Distritales.</p>	<p>Realización de las mesas de trabajo con las entidades que conforman el comité de PMCSF, efectuando observaciones y recomendaciones al Proyecto de Decreto de Estándares Mínimos.</p> <p>Está en etapa de ajustes en la UAESP para presentar el documento a la Secretaria Distrital de Planeación para que posteriormente evalúe la Secretaría General.</p>
<p>En adquisición de predios para la ampliación de los Cementerios Norte y Sur en pro de cumplir las metas del PMCSF.</p>	<p>Coordinación entre las diferentes entidades Distritales, para aunar esfuerzos.</p>	<p>En mesas de trabajo y con base en el pronunciamiento del DADEP, se definió que el PRM del Cementerio del Sur debe replantear la zona de ampliación, dado que la entrega de los predios para la ampliación, resulta bastante dispendiosa.</p>

Fuente: UAESP, Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público —Oficina Asesora de Planeación, 2012.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2012.

En términos del impacto ambiental, respecto a las políticas y proyectos ejecutados en el Plan Maestro respectivo.



El Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios -PMCSF- de Bogotá D.C., como instrumento de planificación de primer nivel del servicio para el corto, mediano y largo plazo. Establece dentro de sus políticas y objetivos la determinación, seguimiento y control de los impactos ambientales generados por los equipamientos del sector.

Durante la vigencia 2012 se desarrollaron actividades diseccionadas al cumplimiento normativo y de las metas propuestas en el -PMCSF-, para lo cual se establecieron Planes de Gestión Ambiental diseñados e implementados para cada uno de los cementerios distritales (Norte, sur, central y parque Serafin), los programas que componen dichos planes están orientados al control y minimización de los posibles impactos generados durante el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento.

Durante el primer semestre 2012, el consorcio Nuevo Renacer, aplico el PGIRS en los cementerios Norte, Sur, Central, y Parque Serafin, cumpliendo al 100% la meta. Las visitas realizadas por los entes de control, Secretaria de Salud (Hospital de San Cristóbal y Hospital Pablo VI de Bosa) y Secretaria Distrital de Ambiente, dieron concepto favorable a los cuatro equipamientos de propiedad del Distrito.

- **Recurso Agua.**

Los Cementerios Distritales cuenta con fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, se encuentran conectados a la red de alcantarillado y tienen excelente disposición sanitaria.

Los cementerios distritales cuentan con abastecimiento de la red de acueducto, los vertimientos son de tipo doméstico y se entregan de manera directa al sistema de alcantarillado, así mismo cada uno de los cementerios cuenta con un sistema de tratamiento para las aguas provenientes del lavado de equipos de fumigación a base de carbón activado que adsorbe los compuestos químicos resultantes del trilavado de los equipos, como requerimiento del Hospital Pablo Vide Basa para obtener el concepto de fumigación. El Hospital San Cristóbal realizara la visita técnica.

Las instalaciones del cementerio parque Serafin cuentan con un sistema de tratamiento de agua residual conformado por una planta de tratamiento compacta que reduce la carga orgánica antes de la entrega al sistema de recolección de aguas residuales. Durante la vigencia 2012 se adelantaron los mantenimientos requeridos a los sistemas de abastecimiento de agua y recolección de vertimientos, actividad realizada por el consorcio a cargo de la operación de los cementerios.

- **Recurso Aire.**



Los hornos crematorios del distrito cuentan con sistemas para el control de emisiones que permiten garantizar durante todo momento de la operación, el cumplimiento de los estándares normativos en materia ambiental.

Como medidas de seguimiento y control durante el 2012 se realizaron mantenimientos programados a los sistemas de combustión, pos combustión y control de emisiones, de igual forma se llevaron a cabo dos estudios isocinéticos, que permiten corroborar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

- **Recurso Suelo**

Respeto al manejo, recolección, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos, todos los cementerios distritales cuentan con Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS así como con Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH. Durante la vigencia 2012 se realizaron las respectivas actualizaciones' a dichos documentos, los mismos se remitieron a la respectivas autoridades competentes para su aprobación y seguimiento.

Uno de los residuos de mayor generación resultado de la operación de los cementerios son los escombros, durante el 2012 se generaron 132 Ton aprox. Este residuo es resultado de los procesos de exhumación de restos, por lo cual existen protocolos de manejo y desactivación de los mismos antes de ser entregados para su disposición final en escombreras autorizadas, por la autoridad ambiental del Distrito.

- **Recurso paisajístico**

Para este aspecto es importante resaltar que los trabajos efectuados en cada uno de los cementerios del Distrito para la conservación de especies se hace de acuerdo al conjunto arbóreo de los mismos, Durante la vigencia se realizaron mantenimientos de podas y talas a especies con riesgo de caída; para especies menores se realizó poda y limpieza del follaje, en las zonas verdes se desarrollaron los cronogramas de corte de pasto y deshierbe de maleza y se realizan obras de fertilización y mantenimiento de jardines

En cuanto impacto visual respecto a residuos, las instalaciones se dotaron de contenedores plásticos y de mobiliario urbano ubicadas en zonas que permitieron una mejor segregación de residuos in-situ.

Los escombros generados por actividades de exhumación, barrido de vías y pabellones, y los resultantes de obras de construcción y de mantenimiento son almacenados en lonas y recogidos por la escombrera Cemex. Los residuos Ordinarios no aprovechables son acopiados



en bolsas grises y llevados al Relleno Sanitario Doña Juana, los residuos vegetales son almacenados en bolsas verdes y transportados por la empresa Ecopital.

Los envases de productos químicos resultantes de actividades de fumigación son almacenados en bolsas de color amarillo y de su disposición final se encarga el proveedor del producto. Los residuos peligrosos como son los anatomopatológicos (restos de cadáveres) se almacenan en bolsas de color rojo y se incineran en los hornos crematorios y son reducidos a cenizas.

- **Bioseguridad.**

Dentro de este aspecto los cementerios del Distrito Capital, establecen sus normas de acuerdo a lo reglamentado en la Ley 1562 de 2012, mediante matrices de Elementos de Protección Personal -EPP-, Programas de Capacitación, conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional —COPASO-; el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional (PSO) se desarrolla de forma adecuada en cada uno de los cementerios, todos los trabajadores se encuentran vinculados al sistema de seguridad social, cuentan con vacunas, exámenes médicos y de laboratorio requeridos de acuerdo a las labores realizadas y todas las prestaciones de ley. Cada cementerio cuenta con su respectivo botiquín y camilla.

Se observa que los Cementerios del Distrito cuentan con una matriz de elementos de protección personal, el cual establece lineamientos de limpieza y almacenamiento. De igual forma se cumple correctamente con todo lo relacionado con señalización de lugares de trabajo, áreas sociales y de almacenamiento de productos. La limpieza y orden a estos lugares se realiza diariamente y no se observa inconsistencias en este sentido.

Así mismo se cuenta con protocolos de identificación (colores y pictogramas) para tratar los productos químicos utilizados siguiendo los lineamientos de la GTC 24 del ICONTEC.

Durante 2012 no se presentaron reportes de accidentes por parte de operarios ni del personal administrativo que labora en los cementerios distritales.

Como resultado de las medidas implementadas en la vigencia 2012 para el seguimiento, vigilancia y control de los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas durante la operación de los cementerios Distritales, se lograron obtener los conceptos ambientales y de saneamiento favorables.

El Plan de Capacitaciones propuesto por el Consorcio Nuevo Renacer se efectúa mensualmente y según visitas de campo se comprobó su cumplimiento en todos los Cementerios Distritales.



7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2012, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro.

Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Puesta en marcha del Plan de Gestión, el cual se direccionó a la implementación y fortalecimiento de la Gestión Social con la comunidad, en los aspectos relacionados con el impacto generado por la prestación de los Servicios Funerarios en los Cementerios Distritales.

Para lo anterior se desarrollaron acciones enmarcadas dentro de las estrategias estructurantes de: Participación, Comunicación, Pedagogía e Interinstitucional.

- Gestión Social Participativa que incluye estrategias de información y comunicación.
- Estrategias de Coordinación Interinstitucional con autoridades distritales, locales y barriales, participación en mesas interinstitucionales y dinamización de redes sociales a fin de establecer relaciones de trabajo articuladas entre la institucionalidad, comunidad usuaria y demás actores sociales aledaños a los Cementerios Distritales.
- Fortalecimiento de una Mesa de trabajo con las comunidades usuarias, poblaciones y comunidades aledañas a los Cementerios Distritales, como un actor estratégico que influye de manera directa en la adecuada prestación del Servicios de Funerarios y Cementerios.
- Participación de los usuarios del servicio y comunidades aledañas generando procesos permanentes de control social, en tomo a los servicios prestados por el Operador.
- Implementación de acciones para socializar con las comunidades y poblaciones aledañas en lo que respecta a los Planes de Regularización y Manejo y demás temas impactados por la ampliación de los servicios funerarios en los Cementerios a cargo del Distrito.
- Medición preceptiva de la prestación del Servicio de Funerarios con las comunidades aledañas, a fin de establecer planes sociales de mejoramiento que repercutan en la calidad de vida de las poblaciones y comunidades aledañas a los Cementerios Distritales.

Logros de participación con las diferentes comunidades, enmarcados dentro de las estrategias estructurantes:

- Reconocimiento territorial de las comunidades aledañas al Cementerio Norte, se reconoció la dinámica social territorial, y se realizó acercamiento a los líderes comunitarios del Barrio La Merced a fin de fortalecer las relaciones y apoyarlos en la generación de estrategias para dar manejo a las problemáticas sociales evidenciadas por el impacto de la cercanía del cementerio.



- Capacitaciones de sensibilización e información a la comunidad aledaña al Cementerio Norte referente al Proyecto de Regularización y Manejo del Cementerio Norte.
- Reconocimiento y visita psicosocial, a fin de verificar el estado en que actualmente se encuentran las familias y personas que vendieron sus predios a la UAESP en el marco del PRM Cementerio Norte.
- Seguimiento y acompañamiento permanente a los Floristeros y marmoleros ubicados en la periferia de los cementerios distritales, en cuanto al proceso de regularización administrativa de los locales comerciales por parte de la UAESP.
- Creación de una mesa de diálogo entre la comunidad del Barrio la Merced aledaña al Cementerio Norte y la UAESP, para socializar y sensibilizar a la comunidad y población aledaña, acerca del estado actual del proyecto de regularización y manejo (PRM) de los servicios funerarios, en los Cementerios a cargo del Distrito.
- Aceptación por parte de los líderes comunitarios de la realización de una mesa de trabajo con la JAC del Barrio Eduardo Frei y la UAESP con el fin de establecer problemáticas sociales generadas en la comunidad por la presencia del Cementerio del Sur
- Aplicación de 210 encuestas de percepción social, a la comunidad aledaña y usuarios de los Cementerios Sur, Norte Central y Serafin.
- Acompañamiento social a la población de marmoleros y Floristeros en el proceso de entrega de contratos de arrendamiento de los locales comerciales ubicados en la periferia del Cementerio Sur.
- Acompañamiento realización de AFORO tanto en los cementerios Sur y Central.
- Recorrido por el Cementerio Norte con el presidente de la JAC del Barrio La Merced y líderes comunitarios para visualizar la operación del servicio de los Hornos Crematorios y estado general del Cementerio Norte.
- Capacitación al presidente de la MC del Banjo La Merced y líderes comunitarios acerca del funcionamiento de los Hornos Crematorios Cementerio Norte y controles distritales en materia de salubridad y ambiental.
- Caracterización socioeconómica de cada uno de los poseedores de los locales comerciales (Floristeros y Marmoleros) ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales.
- Reconocimiento de los actores sociales que prestan sus servicios dentro de los cementerios (sacerdotes, secretario (a), músicos, escaleristas, instaladores, fotógrafos, etc.) con el propósito de engranar su labor dentro de los estándares de calidad de servicio que se esperan de los Cementerios Distritales.
- Acompañamiento social a las diferentes problemáticas evidenciadas en la población de escaleristas, instaladores y sacerdotes.
- Generación de mesas de trabajo con la población de escaleristas, instaladores y sacerdotes, a fin de escuchar sus necesidades e inquietudes y armonizar un acuerdo de convivencia para que la prestación del servicio funerario distrital se vea resaltado en índices de calidad.
- Elaboración de Acuerdo de Convivencia tanto para la población de escaleristas, instaladores y sacerdotes que regularice la convivencia de la ejecución de las labores que se prestan dentro del cementerio. Este acuerdo se regulariza a través del Decreto Distrital 367 / 1995.
- Capacitación en manejo de residuos verdes y sólidos a la población de Floristeros y marmoleros ubicados en la periferia de los cementerios distritales.

- Seguimiento social a los predios adquiridos por la UAESP Barrio la Merced y Barrio Santa Fe, a fin que el estado de los mismos no impacte de manera negativa el ambiente y salubridad de las comunidades aledañas.
- Puesta en marcha del buzón de sugerencias que permita tanto a los usuarios, actores sociales que prestan los servicios dentro del cementerio y comunidad aledaña entre otros, plasmar sus sugerencias, peticiones, quejas y/o reclamos.
- Reconocimiento y manejo de la problemática social generada por la demolición de los Mausoleos Cristo Rey y Sagrado Corazón del Cementerio Sur en la comunidad usuaria de los mausoleos.
- Abertura, asistencia y participación del espacio intersectorial CLOS y CAL de la localidad de los Mártires, Banjos Unidos, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar a fin de incidir en la toma de decisiones de acciones sociales a seguir con las comunidades aledañas y poblaciones cercanas a los Cementerios Distritales.
- Reconocimiento institucional y acercamiento a las Alcaldías de Barrios Unidos, Mártires, Ciudad Bolívar y Antonio Mariño con el propósito de articulamos en la mesa institucional, donde se decidan acciones y actividades sociales a seguir con las poblaciones o comunidades aledañas a los Cementerios a cargo del Distrito.
- Fortalecimiento de las relaciones institucionales con la población de marmoleros y Floristeros de los Cementerios Norte, Sur y Central.
- Asistencia a los diferentes espacios interinstitucionales donde la UAESP ha sido citada para dar a conocer los avances y estado actual de PRM.- CLOS, JAL Barrios Unidos, Reunión comunitaria Barrió la Merced.
- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con la JAL de Antonio Nariño, Barrios Unidos y Los Mártires, donde se ha logrado receptividad por parte de la JAL a los asuntos pertinentes al Servicio Funerario y Cementerios Distritales.
- Articulación con la Secretaria de Salud a fin de coordinar actividades tendientes a medir el estado de la salud pública de las poblaciones y comunidades aledañas a los Cementerios a cargo del Distrito.
- Articulación con la Secretaria de Integración Social para dar manejo a los habitantes de calle ubicados en la periferia del cementerio central, sur y norte.
- Generación de mesa de trabajo con la policía del cuadrante, comandante de vigilancia y alcalde local de las Localidades de Barrios Unidos, Antonio Nariño y Los Mártires a fin de generar estrategias de manejo a la inseguridad presentada dentro y fuera de los Cementerios Distritales.
- Generación de mesa de trabajo con los vendedores ambulantes de flores ubicados en la periferia del cementerio central, con el propósito de generar estrategias de organización para ser presentadas a la Alcaldía Local de Los Mártires.
- Apoyo interinstitucional de la Secretaria de Ambiente con el propósito de articular acciones sociales que permitan controlar ambientalmente el uso de cortadoras y pulidoras de mármol en los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales.
- Articulación de acciones que han permitido acercar a la comunidad aledaña a los cementerios a la operación técnica que se adelanta dentro de los Cementerios Distritales.

Tabla 7. Estrategias de participación.



NO.	ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN	UPZ DONDE SE REALIZO	FECHA DE REALIZACIÓN
1	Capacitaciones de sensibilización e información a la comunidad aledaña al Cementerio Norte Tema: Proyecto de Regularización y Manejo	98	25/01/2012
			06/06/2012
			18/07/2012
			16/08/2012
2.	Visita de reconocimiento y seguimiento psicosocial. Tema: Impacto social generado en la población por la venta de los predios a la UAESP en el marco del PDM	81 29 30	06/02/2012
			08/08/2012
3	Mesa de diálogo entre la comunidad del Barrio la Merced aledaña al Cementerio Norte y la UAESP. Tema: Proyecto de Regularización y Manejo Cementerio Norte	98	25/01/2012
4	Mesa de trabajo con la MC del Barrio Eduardo Frei y la UAESP, Tema: problemáticas sociales generadas en la comunidad por la presencia del Cementerio Sur	38	26/06/2012
5.	Mesa de trabajo con la JAC del Barrio Eduardo Frei y la UAESP,	38	06/07/2012
6	Participación Feria Ambiental Tema: Impacto generado en las comunidades aledañas al Cementerio Sur.	38	08/06/2012
7	Encuestas: Aplicación de 210 encuestas. Tema: de percepción social	38 98 102	10/07/2012 a
			10/10/2012

8	Taller: Recorrido por el Cementerio Norte con el presidente de la JAC del Barrio La Merced y líderes comunitarios barrio La Merced. Tema. Visualizar la operación del servicio de los Hornos Crematorios y estado general del Cementerio Norte.	98	11/12/2012
9	Capacitación al presidente de la JAC del Barrio La Merced y líderes comunitarios del Banjo la Merced. Tema: funcionamiento de los Hornos Crematorios Cementerio Norte y controles distritales en materia de salubridad y ambiente.	98	26/07/2012 03/08/2012 21/08/2012
10	Mesa de trabajo con /a población de escaleristas, instaladores y sacerdotes. Tema: escuchar necesidades e inquietudes y armonizar un acuerdo de convivencia para que la prestación del servicio funerario distrital se vea resaltado en índices de calidad	38 98 102	07/07/2012 a 31/12/2012
11	Elaboración de acuerdo de Convivencia tanto para la población de escaleristas, Instaladores y sacerdotes. Tema: Acuerdo de Convivencia	38 98 102	24/12/2012

12	Capacitación en manejo de residuos verdes y sólidos a la Población de Floristeros y marmoleros ubicados en la periferia de los cementerios distritales. Tema: Manejo de residuos Verdes	38 98 102	05/12/2012 12/12/2012
13	Seguimiento social a los predios adquiridos por la UAESP Bando la Merced y Barrio Santa Fe. Tema: estado de los predios e impacto social, ambiental o de salubridad en las comunidades aledañas.	98 102	06/12/2012 a 31/12/2012
14	Participación en espacios intersectoriales CLOS y CAL	38 98 102	04/10/2012 a 29/11/2012
15	Participación a los diferentes espacios interinstitucionales donde la UAESP ha sido citada. Tema: avances y estado actual de PRM.- CLOS, 1AL Barrios Unidos, Reunión comunitaria arrió la Merced.	98	16/08/2012 10/11/2012

16	Mesa de trabajo con los vendedores ambulantes de flores ubicados en la periferia del cementerio central. Tema. Generar estrategias de organización para ser presentadas a la Alcaldía Local de Los Mártires.	102	01/10/2012
17	Tema. Estrategias de seguridad, a necesidades evidenciadas dentro el Cementerio Central.	102	28/10/2012
18.	Mesa de trabajo interinstitucional en la Alcaldía de Antonio Nariño, Tema: Estrategias de seguridad, a necesidades evidenciadas dentro del Cementerio Sur.	38	30/10/2012

Fuente: UAESP - Subdirección de Alumbrado Público y Servicios Funerarios. 2012.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación implementadas durante la vigencia fiscal 2012, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro Respectivo.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizó el diseño de la nueva imagen corporativa de los cuatro equipamientos que hacen parte del Distrito, la cual fue aprobada por la agencia de publicidad de la Alcaldía Mayor, Agencia en Casa.

De igual forma, se realizó e/ diseño de la campaña de posicionamiento del Cementerio Central como Museo Cementerio, resaltando la importancia cultural y social que éste significa no sólo para los bogotanos sino para la Nación, teniendo en cuenta la declaratoria que presenta el Cementerio Central como Monumento Nacional (Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional BICNAL).



Igualmente se hizo apoyo y acompañamiento logístico y periodístico a las diferentes actividades realizadas por los funcionarios de la Subdirección de Servicios Funerarios, para dar cumplimiento a la solicitudes y derechos de petición realizados por los ciudadanos (Cementerio del Sur y Cementerio del Norte), y para realizar la divulgación del Plan Maestro con la comunidad que se encuentra alrededor de los 4 equipamientos.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan Maestro.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (FILM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Nombre del Proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del Proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de	Dirección Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO CENTRAL	PRM	X		31	CL 24 No. 19-40 CL 24 No. 19-62 CL 24 No. 19-92 CL 24 No. 19420 CL 24 No. 19A-34 CL 24 No. 19A-48 LC CL 24 No. 19A-44 AP 201 CL 24 No. 19A-44 AP 301 CL 24 No. 19A-50 CL 24 No. 19A-60 <u>IL. TV</u> 17 No. 24-45 TV 17 No. 24-23 TV 17 No. 24-17119/21 TV 17 No. 24-07

					<p>CL 24 No. 17-12</p> <p>CL 24 No. 17-14</p> <p>CL 24 No. 17-32 AP 101</p> <p>CL 24 No. 17-32 AP 102</p> <p>CL 24 No. 17-32 AP 201</p> <p>CL 24 No. 17-32 AP 202</p> <p>CL 24 No. 17-32 AP 301</p> <p>CL 24 No. 17-32 AP 302</p> <p>CL 24 No. 17-38</p> <p>CL 24 No. 17-52</p> <p>CL 24 No. 17-60</p> <p>CL 24 No. 17-86</p> <p>CL 24 No. 17-98</p> <p>CL 24 No. 18-02</p> <p>CL 24 No. 18-22</p> <p>CL 24 No. 19-36</p> <p>CL 24 No. 19A-02</p>
--	--	--	--	--	---

AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DEL NORTE	PI	X	24	KR 29C 70 28
				KR 29C 70 18
				KR 29C 70 12
				KR 29C 70 10
				CL 70290 52
				CL 70 29B 44
				CL 70 298 34
				CL 70 298 30
				9. CL 70 29B 24
				10, KR 29B 70 01
				II. KR 298 70 09
				KR 295 70 15
				KR 298 70 19
				KR 29B 70 29
				KR 2987018
				18
				KR 29B 70 06
				CL 70 29A 36
				CL 70 29A 32
				CL 70 29A 18
				CL 70 29A 14
				K.R 29A 70 05
				KR 29A 70 13
				KR 29A 70 21
KR 29A 70 33				

Fuente: Grupo de predios de la Subdirección Jurídica de la UAESP

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión.

Metas plan maestro	Metas plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión.
Corto plazo 2006 - 2011		
Meta I - Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en /os planes de regularización y manejo.	*Meta 1- Controlar los servicios funerarios en los cuatro (4) equipamientos de propiedad del D.C. *Meta 2- Adecuar los cuatro (4) equipamientos de propiedad del distrito capital para la prestación de los servicios funerarios integrales	Proyecto de Inversión 583 - Gestión para los Servicios Funerarios Distritales.
	+Meta 1 - Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario. 'Meta 2 - Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.	
Meta 2 - Incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios.	*Meta 2- Adecuar los cuatro (4) equipamientos de propiedad del distrito capital para la prestación de los servicios funerarios integrales *Meta 3- Diseñar e implementar os instrumentos establecidos para la regularización de los servicios funerarios en el D.C.	



	<p>*Meta 4- Establecer un (1) modelo para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del D.C.</p>	
	<p>'Meta 2 - Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), Para la Prestación integral del servicio funerario.</p> <p>+Meta . 4 - Adelantar I estrategia para la regularización integral del servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capital.</p>	
<p>Meta 3 - Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.</p>	<p>*Meta 2- Adecuar los cuatro (4) equipamientos de propiedad del distrito capital para la prestación de los servicios funerarios integrales</p> <p>*Meta 3- Diseñar e implementar los instrumentos establecidos para la regularización de los servicios funerarios en el D.C.</p>	
	<p>•</p> <p>*Meta 2 - Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad de/ Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario.</p> <p>-Meta 4 - Adelantar I estrategia para la</p>	

	regularización integral del servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capital.	
Meta 4 - Actualizar en UAESP el la página web de la 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.	*Meta 1- Controlar los servicios funerarios en los cuatro (4) equipamientos de propiedad del D.C. *Meta 5- Analizar la información recopilada para evaluar el impacto de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del D.C.	
	. Meta I - Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario. *Meta 5 - Desarrollar e implementar I sistema de información sobre el servicio funerario.	
Meta 5 - Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funenuio en las zonas rurales del Distrito Capital.	*Meta 6- Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el D.C.	
	'Meta 4 - Adelantar I estrategia para la regularización integral del servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capital. Meta 5 - Desatollar e implementar 1 sistema de información sobre el servicio funerario.	



Meta 6 - Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	*Meta 3- Diseñar e implementar los instrumentos establecidos para la regularización de los servicios funerarias en el D.C.	
	"Meta 4 - Adelantar 1 estrategia para la regularización integral del servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capita/ "Meta 5 - Desarrollar e implementar 1 sistema de información sobre el servicio funerario.	
Meta 7 - Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	*Meta 3- Diseñar e implementar los instrumentos establecidos para la regularización de los servicios funerarios en el D.C. *Meta 6- Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el D.C.	
	'Meta 4 - Adelantar I estrategia para la regularización integral del servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capita/.	
Meta 8 - Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región_	Meta 3- Diseñar e implementar los instnumentos establecidos para la regularización de los servicios funerarios en el D.C. *Meta 6- Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el D.C.	



	<p>+Meta 4 - Adelantar I estrategia para la regularización integral del servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capital.</p> <p>"Meta 5 - Desarrollar e implementar 1 sistema de información sobre el servicio funerario.</p>	
Mediano plazo 2012-2015		
<p>Meta 9 - Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.</p>	<p>*Meta I- Connotar los servicios funerarios en los cuatro (4) equipamientos de propiedad del D.C. *Meta 2- Adecuar los cuatro (4) equipamientos de propiedad del De. para la prestación de los servicios funerarios integrales.</p> <p>*Meta 4- Establecer un (1) modelo para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del D.C.</p> <p>*Meta 5- Analizar la información recopilada Para evaluar el impacto de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del D.C.</p>	
	<p>'Meta I - Controlar, supervisar y evaluar en los 4 equipamientos de propiedad del Distrito, la prestación del servicio funerario.</p> <p>"Meta 2 - Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capita/ (8 en cada equipamiento), para la</p>	



	<p>prestación integral del servicio funerario.</p> <p>"Meta 3 - Implementar I modelo para la prestación del servicio funerario en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital, que coontemple subsidio del costo para la población vulnerable.</p>	
Meta 10 - Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	*Meta 4- Establecer un (I) modelo pan Id prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad de/ D.C.	
	Meta 6 - Atender 12.000 subsidios del Servicio funerario prestado por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad en un 90% del costo del servicio.	
Meta II - Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos O, I, 2 y 3.	<p>Meta 2- Adecuar los cuatro (4) equipamientos de propiedad del D.C. para la prestación de los servicios funerarios integrales.</p> <p>*Meta 3- Diseñar e implementar los instrumentos establecidos para la regularización de los servicios funerarios en el D.C.</p>	
	<p>Meta 2 - Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integra/ del servicio funerario.</p> <p>"Meta 4 - Adelantar I estrategia para la regularización integral del</p>	



	servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capital.	
Meta / 2 - Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación de/ año 2005, del 44,95%.	*Meta 2- Adecuar los cuatro (4) equipamientos de propiedad del D.C. para la prestación de los servicios funerarios integrales. *Meta 3- Diseñar e implementar los instrumentos establecidos para /a regularización de los servicios funerarios en el D.C.	
	+Meta 2 - Disponer de 32 servicios en los equipamientos de propiedad de/ Distrito Capital (8 en cada equipamiento), para la prestación integral del servicio funerario. 484ela 4 - Adelantar / estrategia para la regularización integral del servicio funerario Urbano - Regional del Distrito Capital.	

• Metas Proyecto de Inversión I semestre 2012— PDD Bogotá Positiva.

"i Metas Proyecto de Inversión 2 semestre 2012 — PDD Bogotá Humana Ya.

Fuente: UAESP Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público — Oficina Asesora de Planeación, 2012.

